

**EXTRACTO DE CITACION**

A: WILSON VELASCO NUÑEZ Y GLADYS MERINO VILLACIS DE VELASCO  
 ACTOR: SEGUNDO ANIBAL MORENO TOLEDO  
 INICIADO: 31 de octubre de 1995  
 JUICIO: Amparo de Posesión # 1184 /95/r  
 CUANTIA: Indeterminada  
 JUEZ: Abg. Zolio López Rebolledo  
 OBJETO DE LA DEMANDA: Está determinada en lo dispuesto en el art. 980 y 985 del Código Civil y el trámite establecido en los arts. 843 y 891 del Código de Procedimiento Civil.  
 PROVIDENCIA RECAIDA EN DICHA DEMANDA: Guayaquil, noviembre 21 de 1996, a las 10H00.- VISTOS: La demanda anterior, de amparo de posesión que propone Segundo Anibal Moreno Toledo contra Segundo Mestanza Martínez y Luis Humberto Galeas, por sus derechos y los que representa de la Asociación Simón Bolívar en sus calidades de Presidente y Director Ejecutivo, en su orden y los cónyuges ingeniero Wilson Velasco Nuñez y doctora Gladys Merino Villacis de Velasco, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal, se la califica de clara y precisa, reúne los requisitos de ley, se la admite al trámite de juicio verbal sumario.- Inscríbese la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Guayaquil, para lo cual se notificará el Registro en su despacho.- Agréguese a los autos los documentos acompañados.- Notifíquese y citese.- f) Abg. Zolio López, Guayaquil, 6 de junio de 1996, a las 10h00.- En vista del juramento presentado por el actor se ordena citar por la prensa a Wilson Velasco Nuñez y Gladys Merino Villacis de Velasco, en un diario de amplia circulación de esta ciudad.- Notifíquese.- f) Abg. Zolio López Rebolledo, Juez Noveno de lo Civil de Guayaquil.- Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de comparecer a juicio y de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.-  
 Guayaquil, a julio 5 de 1996  
 Ab. Mertha Elizalde de Feraud  
 SECRETARIA  
 Juzgado 9 de lo Civil de Guayaquil

n.l.e.  
 18-19-20/96

Julio 18, 19, 20-96

3 AGO 1996

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE APERTURA DE SUCURSAL EN GUAYAQUIL DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CREERTUR CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INTERNACIONAL DE VIAJES Y TURISMO CREERTUR CIA. LTDA. abrió una sucursal en Guayaquil, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 4 de junio de 1996. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 96.1.1.1.1765 de 25 de junio de 1996.

1.- DOMICILIO PRINCIPAL: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

DOMICILIO DE LA SUCURSAL: Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

2.- OBJETO: Su actividad predominante es: La realización de actividades turísticas.

3.- DURACION DE LA COMPAÑIA: 30 años a partir de su constitución.

4.- CAPITAL: \$/ 10'000.000,00 dividido en 10.000 participaciones de \$/ 1.000,00

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y Gerente. El representante legal es el Gerente. La Sucursal será administrada por un factor

Quito, 25 de junio de 1996  
 Dr. Victor Cavallos Vásquez  
 SECRETARIO GENERAL

*[Firma manuscrita]*

Julio 18-96

**AUTORIZA DR. VICTOR CEVALLOS**

*DRA. MORALES*